



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3765

BUENOS AIRES 29 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-16064/11-6 del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA - ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. N° 1-47/6647-11-9, la agente de la planta permanente de esta Administración Nacional Dra. María Rosa GONZALEZ NEGRI (DNI N° 16.058.198), Legajo N° 102.627, solicito licencia sin goce de haberes por razones particulares por el término de seis (6) meses a partir del 1° de Junio de 2011 que le fue otorgada por Disposición ANMAT N° 5963/11.

Que por los presentes actuados la agente mencionada solicita limitar dicha licencia y reincorporarse a partir del 3° de octubre de 2011.

Que la limitación que se propicia se encuentra con autorización favorable de las autoridades superiores.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 /92 y el Decreto n° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 7 6 5**

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dese por limitada a partir del 3° de Octubre de 2011 la llcencia sin goce de haberes de la Dra. María Rosa GONZALEZ NEGRI (DNI N° 16.058.198) Legajo N° 102.627 Nivel Profesional Adjunto - Grado 5, del Decreto N° 1133/ 09; que le fue otorgada por Disposición ANMAT N° 5963/11.

ARTICULO 2°.- Anótese, comuníquese al interesado, dese al DEPARTAMENTO DE PERSONAL a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47- 16064/11-6

DISPOSICION ANMAT N°

**8 7 6 5**

  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

